

RESPUESTA OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 480

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA PTP**, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de un consultor para capacitar un mínimo 50 empresas del sector turismo para desarrollar competencias que les permitan implementar una estrategia de Marketing Digital con el fin de ampliar su presencia internacional y tener acceso a nuevos mercados a través de herramientas digitales y canales disponibles para ello.

1. **PREGUNTA:** ¿El pago de seguridad social y aportes, debe ser por todas aquellas personas pertenecientes al equipo planteado para la convocatoria o es posible que sea solo el director del proyecto que es quién tiene histórico con la empresa? Además, el modelo de la empresa venía siendo por Prestación de servicios. Pero desde el mes de enero la empresa quedó registrada como empleadora para hacer pagos de seguridad social de la gerente quien a su vez sería la directora del proyecto, bajo este proceso ¿Sería posible que se paguen los meses anteriores como retroactivo?, esto con el fin de que se cumpla el requisito mínimo de pago de seis meses que se aclara en el numeral 3.1.2 de la propuesta.

RESPUESTA: En cuanto al interrogante, debe traerse a colación el artículo 50 de la Ley 789 de 20021 (*Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.*), el cual dispone:

*“Artículo 50. Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, **cuando a ello haya lugar**. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. **(Subrayado y negrilla fuera de texto)***

En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la Entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

*Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. **En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución***

(...)"

Teniendo en cuenta lo anterior y en respuesta a la pregunta, debe advertirse que el inciso 1 de la norma antes reseñada, señala que: (...) "**cuando a ello haya lugar**". De otra parte, el inciso 3 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ya transcrita, establece que cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida **por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.**

De tal manera que:

- ✓ Si el oferente (persona Jurídica) no ha realizado durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales, ni aportes parafiscales **por no contar con empleados contratados por nómina**, debe declarar mediante una certificación dicho evento y que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
 - ✓ Si el oferente (persona Jurídica) cuenta con empleados contratados por nómina y no ha realizado durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales, ni aportes parafiscales, en este evento debe estar al día con dichas obligaciones al momento de presentar la oferta.
2. **PREGUNTA: La propuesta aclara que el PTP tiene hasta 100.000.000 de pesos para elaborar el proyecto. ¿Los viáticos que se necesiten para que el equipo de trabajo ejecute la formación, acompañamiento y ejecución del objeto de la convocatoria, se deben tener en cuenta en la cifra presentada por PTP, o se cubren como gastos adicionales? Dado a que no existe un cronograma, municipios y zonas rurales seleccionadas de manera previa; esto con el fin de tener claridad de valor asignado a cada visita, sesión, puesto que los gastos de traslado en cada destino son diferentes y variables.**

RESPUESTA: Tal como lo menciona los Términos de Referencia en el numeral 3.5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO 3.5.1. El proponente deberá presentar la oferta económica teniendo en cuenta: • La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos, IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos cualquier otro para el cumplimiento del objeto de la invitación.

3. **PREGUNTA: Entendiendo que el proyecto no solo es de formación, sino que también debe de ejecutarse con resultados. Desearíamos conocer hasta que punto la empresa consultora es responsable de la ejecución (buena o mala) o la no ejecución de las empresas beneficiarias, esto con el fin de poder tener claridad al momento de diseñar la metodología del proyecto. Además, saber si el no cumplimiento de las responsabilidades asignadas a las empresas beneficiarias, repercuten de manera efectiva en la valoración y cumplimiento del contrato por parte de la empresa consultora.**

RESPUESTA: El objetivo final de la invitación es asegurar que las empresas beneficiarias tengan una estrategia de marketing digital que les permita incrementar sus ventas e ingresar a nuevos mercados. El logro de este objetivo depende del conocimiento que el consultor tenga de la población objeto de la capacitación y de la metodología propuesta por el consultor para lograr el objetivo, que en últimas debe diseñarse para garantizar este resultado.

- 4. PREGUNTA:** En los términos piden acreditar mínimo 3 años de experiencia, sin embargo, nuestra empresa cuenta con 1 año en el mercado, quisiera saber si la experiencia de los socios de la empresa y representante legal se pueden anexar y sumar en el total y así poder cumplir satisfactoriamente con este punto.

RESPUESTA: En los Términos de Referencia, numeral 3.2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE está la información que se refiere a la empresa y a los miembros del equipo de trabajo. 3.2.1. Experiencia específica del proponente y 3.2.2. Experiencia específica del equipo de trabajo, estos especifican los requisitos por cumplir en cada caso.

- 5. PREGUNTA:** ¿El director de proyecto puede ser un Comunicador Social con Maestría en Comunicación, con 5 años de experiencia en profesional en temas de marketing digital?

RESPUESTA: en el numeral 3.2.2. Experiencia específica del equipo de trabajo de los Términos de Referencia puede encontrar los requisitos del director del proyecto.

- 6. PREGUNTA:** Los profesionales de apoyo pueden ser comunicadores sociales, con 2 años mínimo de experiencia profesional.?

RESPUESTA: en el numeral 3.2.2. Experiencia específica del equipo de trabajo de los Términos de Referencia puede encontrar los requisitos de los profesionales de apoyo del proyecto.

- 7. PREGUNTA:** En la etapa 3, Se puede proponer que el seguimiento de la implementación de la estrategia de cada una de las empresas se realice de forma virtual (Via Skype)

RESPUESTA: El numeral 3.3. METODOLOGÍA contiene los requisitos mínimos por etapa. Ver ADENDA.

- 8. PREGUNTA:** ¿Los talleres de socialización con cada una de las empresas se pueden implementar de forma grupal? En dado caso de que sea de forma individual. ¿Estos se pueden realizar de forma virtual? (Via Skype).

RESPUESTA: El numeral 3.3. METODOLOGÍA contiene los requisitos mínimos por etapa. Ver ADENDA.

- 9. PREGUNTA:** ¿Cuál es el listado de empresas a las que se deben capacitar?

RESPUESTA: El numeral 3.3 METODOLOGÍA indica el mecanismo de selección de los beneficiarios.
Ver ADENDA.

10. PREGUNTA: ¿Los gastos de: sitio de capacitación, refrigerios, ayudas audiovisuales corren por cuenta de PTP FIDUCOLDEX?

RESPUESTA: tal como está consignado en el numeral 2.2. ALCANCE TECNICO DEL OBJETO de los Términos de Referencia:

El PTP coordinará con las autoridades locales el sitio y las ayudas audiovisuales y las fechas para la realización de las jornadas de formación de la Etapa 1.

Ver Adenda.

11. PREGUNTA: Departamentos: Cauca, Choco, Magdalena, Tolima: ¿específicamente cuáles municipios o ciudades?

RESPUESTA: En el numeral 2.2 ALCANCE TECNICO DEL OBJETO se indican las condiciones mínimas sobre los departamentos y las ciudades y, el numeral 3.3 METODOLOGÍA indica el mecanismo de selección de los beneficiarios y con esto la identificación de los municipios y ciudades.

Ver ADENDA.

12. PREGUNTA: ¿En el caso de Impuestos y deducciones es posible aclarar específicamente cuáles son?

RESPUESTA: El proponente debe conocer cuáles son los impuestos a que hubiere lugar en desarrollo de su actividad económica.

Ver numeral 1.14. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

13. PREGUNTA: ¿Para la presentación de la oferta se exige póliza de seriedad de la misma?

RESPUESTA: No se exige póliza de seriedad de la oferta en esta invitación.

14. PREGUNTA: Para la experiencia a comprobar detallan "certificaciones cuyo objeto esté relacionado con proyectos de formación e implementación de programas de marketing digital". Al hablar de implementación de programas de Marketing Digital se entiende como la ejecución de estrategias de marketing digital en diversas empresas, o solo solicitan experiencia detallada en el área de capacitaciones y/o formaciones.

RESPUESTA: Efectivamente se requiere experiencia demostrada en formación e implementación de Programas de Marketing Digital.

15. PREGUNTA: Teniendo en cuenta las distancias de los departamentos y las características de los municipios que los conforman es importante que se defina un número estimado de municipios y empresas, esto ayudaría a maximizar los recursos del proyecto en pro del proceso de implementación.

RESPUESTA: El numeral 3.3 METODOLOGÍA indica el mecanismo de selección de los beneficiarios.

Ver ADENDA.

16. PREGUNTA: En la experiencia del equipo, cuando se refiere a implementación de estrategias de marketing digital en el sector productivo, hace referencia a realizar consultoría a empresas del sector turístico exclusivamente o es solo proyectos del sector turístico, es importante aclarar este punto, sugerimos implementación en empresas de diferentes sectores esto daría cuenta del conocimiento en estrategias de marketing digital.

RESPUESTA: En el numeral 3.2.2. Experiencia específica del equipo de trabajo, cuando se menciona sector productivo no se hace referencia específica al sector turismo. Sin embargo, resulta relevante anotar que para la formulación y desarrollo adecuado de la metodología propuesta por el consultor, el conocimiento de las características y condiciones del sector turismo es muy relevante.

17. PREGUNTA: 3.2.2. Experiencia específica del equipo de trabajo pregunta: normalmente los proyectos son certificados a la empresa que presta el servicio no como tal a los profesionales que ejecutan esos proyectos, en este caso se puede entregar las certificaciones laborales correspondientes?

RESPUESTA: Los TDR contienen los requerimientos y las especificaciones de las certificaciones tanto para el proponente como para el equipo de trabajo en los numerales 3.2.1. Experiencia específica del proponente y 3.2.2. Experiencia específica del equipo de trabajo.

De no contarse con la certificación del contratante con el nombre específico del miembro del equipo de trabajo, el consultor proponente podrá adjuntar, además de la certificación completa del contratante del proyecto, una certificación del cargo ocupado por el miembro del equipo, en el proyecto certificado.

18. PREGUNTA: Teniendo en cuenta que las universidades poseen las capacidades, el conocimiento desde las Facultades, sus laboratorios y sus grupos de investigación; el capital humano, la experticia y el interés en este tipo de proyectos, ¿podrían formar parte del grupo de proponentes válidos para la convocatoria que tiene el siguiente objeto?

RESPUESTA: Podrán participar los proponentes que cumplan los requisitos contenidos en el numeral 1.17.1 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR: de los TDR.

19. PREGUNTA: En la justificación se menciona que "...el PTP ha identificado los Sectores de Turismo de Naturaleza y Bienestar como sectores clave a impulsar para facilitar el desarrollo económico y social del país..., por lo que solicitamos definir ¿cuáles eslabones de la cadena productiva del sector turismo se pueden tener en cuenta en el desarrollo del proyecto?

RESPUESTA: En el Plan de Negocios de estos dos sectores se pueden encontrar los detalles y los eslabones a los que se hace referencia. Estos documentos los puede encontrar en la página www.ptp.com.co

20. PREGUNTA: ¿Cuáles es el perfil de las unidades productivas que se pueden atender en el proyecto, y todas las empresas deben tener el Registro Nacional de Turismo RNT?

RESPUESTA: Si, todas las empresas deben tener RNT y deben cumplir con los requisitos legales que las acreditan para poder ejercer su actividad económica en el sector de Turismo. El perfil de estas empresas es de Mipymes en diversos niveles de madurez productiva con mínimo dos años de operación.

21. PREGUNTA: En el numeral 2.2. Alcance técnico del Proyecto, enuncian que las capacitaciones serán dirigidas a las Unidades Productivas ubicadas en los entornos rurales (Todas las zonas de los departamentos de Cauca, Chocó, Magdalena y Tolima que no se ubiquen en los cascos urbanos de las ciudades capitales. Sin embargo, solicitamos si pueden indicar ¿cuáles son los municipios de estos departamentos, en los que el Programa de Transformación Productiva tienen interés?

RESPUESTA: En el numeral 2.2 ALCANCE TECNICO DEL OBJETO se indican las condiciones mínimas sobre los departamentos y las ciudades y, el numeral 3.3 METODOLOGÍA indica el mecanismo de selección de los beneficiarios y con esto la identificación de los municipios y ciudades.

Ver ADENDA.

22. PREGUNTA: En el numeral 2.2 se menciona que el ...El PTP coordinará con los entes locales privados y gubernamentales y con el Consultor la escogencia de los beneficiarios del proyecto que se hayan inscrito previamente... Amablemente solicitamos aclarar ¿cuáles son los mecanismos de convocatoria que contempla el PTP?

RESPUESTA: El numeral 3.3 METODOLOGÍA indica el mecanismo de selección de los beneficiarios.

Ver ADENDA.

23. PREGUNTA: En el numeral 2.2. se menciona que ...El PTP coordinará con las autoridades locales el sitio y las ayudas audiovisuales y las fechas para la realización de las jornadas de formación... Por lo que deseamos saber ¿cuáles son los aliados que tiene el PTP en cada uno de los departamentos? y si ¿El PTP se hará a cargo del contacto inicial con estos aliados?

RESPUESTA: El PTP tiene múltiples aliados en las regiones tanto en el sector privado como público tales como las gobernaciones, las alcaldías, las cámaras de comercio, comisiones regionales de competitividad, asociaciones de turismo, universidades y gremios entre otros con los que se hará el contacto inicial.

24. PREGUNTA: ¿Queremos confirmar si los aliados, en cada departamento, aportarán la infraestructura para el total de las capacitaciones y talleres que se propongan realizar?, y si ¿es posible disponer de las instalaciones para las asesorías?

RESPUESTA: tal como está consignado en el numeral 2.2. ALCANCE TECNICO DEL OBJETO de los Términos de Referencia: El PTP coordinará con las autoridades locales el sitio y las ayudas audiovisuales y las fechas para la realización de las jornadas de formación de la Etapa 1.

Las sesiones y jornadas posteriores deberán ser gestionadas por el proponente.

Ver ADENDA

25. PREGUNTA: En el numeral 2.4 Presupuesto y forma de pago, Nota 2 enuncian: “La ejecución de la consultoría es por etapas solamente se desarrollarán contractualmente todas las etapas por parte del consultor si se logra la vinculación efectiva mínimo de cuarenta (40) empresas al programa en la etapa No. 2, es decir que al no completarse el mínimo requerido únicamente se pagará por parte de PTP al consultor la etapa número uno”. En este sentido, amablemente solicitamos que las empresas que se van a beneficiar del proyecto, realicen un aporte, adicional a los recursos del PTP, en su proceso de capacitación de por lo menos el 15%, teniendo en cuenta el riesgo tan importante de la no continuidad de las empresas. Además, es importante contemplar que la carga de impuestos es de alrededor del 30% del presupuesto; y por los desplazamientos del equipo de trabajo a las diferentes zonas de intervención.

RESPUESTA: Ver adenda

26. PREGUNTA: En relación con la experiencia del proponente, numeral 3.2.1. Experiencia específica del proponente, amablemente solicitamos tengan en cuenta las siguientes observaciones:

- a. En el caso de que el proponente sea una Unión Temporal o un Consorcio, se tenga en cuenta la sumatoria de la experiencia del Proponente de las empresas que la conforman. b. El proponente pueda acreditar los tres (3) años mínimos de experiencia en CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y/o en ejecución en el sector público, privado o mixto suscritos dentro de los últimos siete (7) años contados hacia atrás desde la fecha de cierre de la invitación.
- c. El proponente, en caso de no tener la certificación, pueda acreditar la experiencia con la copia de los contratos y la respectiva acta de liquidación.
- d. ¿Los contratos relacionados en la experiencia del proponente pueden estar traslapados, es decir, que la sumatoria de los tres (3) años de experiencia, puede ser por contratos ejecutados de forma paralela con diferentes clientes?

RESPUESTA:

- a. Ver término de referencia numeral 1.17.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.
- b. Ver ADENDA
- c. Ver término de referencia numeral 3.2.2. Experiencia Especifica del Equipo de Trabajo
- d. La experiencia deberá acreditarse con certificaciones de contratos que no sean ejecutados de forma paralela con diferentes clientes. Ver ADENDA

27. PREGUNTA: En relación a la experiencia del equipo de trabajo, numeral 3.2.2. Experiencia específica del equipo de trabajo, amablemente solicitamos tengan en cuenta las siguientes observaciones:

- a. En el caso de profesionales egresados de universidades del exterior, respetuosamente solicitamos aclarar que los títulos universitarios obtenidos en el exterior puedan acreditarse bien con la convalidación del MEN o bien con la descripción del programa que permita conocer su nivel de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación -

CINE-, de la UNESCO, por cuanto se trata de un criterio que viene siendo utilizado por las entidades públicas (Circular Externa No. 22 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente) ante la gran cantidad de profesionales con título de educación obtenido fuera de Colombia y por la gran demanda que tiene el MEN para realizar las respectivas convalidaciones. Respetuosamente solicitamos que si esta observación es acogida, se aclare mediante adenda.

b. Para el perfil de Director de Proyecto, respetuosamente solicitamos incluir otras áreas de estudio de posgrado como Negocios Internacionales, y aclarar cuáles son las afines que menciona los términos?

c. En cuanto a la experiencia profesional del director del proyecto, se vale la experiencia en temas comerciales, ya que los procesos comerciales se incluyen como parte del mercadeo.

d. En cuanto a la experiencia específica tanto del director del proyecto como de los profesionales de apoyo, mencionan “Experiencia específica en proyectos de elaboración e implementación de estrategias de marketing digital en el sector productivo”, a qué sector se refieren, al de turismo o a cualquiera?.

e. Para los perfiles de Profesional de apoyo, respetuosamente solicitamos incluir otras áreas de estudio del pregrado como Diseñadores gráficos y profesional en negocios internacionales.

RESPUESTA:

a. Ver adenda

b y c. Remitirse a lo mencionado en el numeral 3.2.2. Experiencia específica del equipo de trabajo de los Términos De Referencia.

d. Ver pregunta 16.

e. Remitirse a lo mencionado en el numeral 3.2.2. Experiencia específica del equipo de trabajo de los Términos De Referencia.

28. PREGUNTA: Respecto al desarrollo de la metodología, en la página 13. Cuando se refiere a talleres de sensibilización con cada una de las empresas que harán parte del proyecto, estos son los mismos talleres de inducción a la relevancia de la utilización de canales y herramientas digitales?.

RESPUESTA: Ver Adenda. Se retira el párrafo específico.

29. PREGUNTA: Respecto a la implementación de estrategias de marketing digital (producto 5) se menciona que el consultor debe considerar al menos el 40% de las horas de trabajo presencial individual por Unidad Productiva. ¿Estas se pueden realizar en las instalaciones de los aliados locales?

RESPUESTA: Será responsabilidad del proponente la definición de los lugares para realizar el objeto de esta convocatoria, excepto aquellas que explícitamente se mencionan como responsabilidad del PTP.

30. PREGUNTA: En cuanto a la metodología. Amablemente solicito aclarar algunos términos:
a. Fuentes de información y bases de datos en que se apoyará para la consecución de la información, señalando cuales serán de fuentes primarias y cuáles de fuentes secundarias. ¿Por favor aclarar si se refieren a la formulación de la propuesta o alguno de los productos?

RESPUESTA: Se refiere a todo tipo de información que requiera el proponente para el desarrollo de la metodología propuesta.

31. PREGUNTA Consideramos importante que se defina el alcance de los productos de cada fase, especialmente la Etapa 3 y 4 por cuanto, algunas de las estrategias de marketing digital más relevantes para el sector turismo, como es Inbound Marketing o a parecer en páginas como Booking o similares, puede tardar más del tiempo mismo del proyecto.

RESPUESTA: la propuesta metodológica debe reflejar claramente el entendimiento de la problemática que tiene el formulador de la propuesta (estado actual de las empresas, características, nivel de desarrollo, entre otros) y proponer una solución adecuada en alcance, impacto y tiempo para estas empresas.

32. PREGUNTA: ¿Amablemente solicitamos nos indiquen cuáles indicadores de medición de impacto el PTP considera relevantes, teniendo en cuenta el alcance de la consultoría y de los productos que esperan?

RESPUESTA: El consultor deberá proponer como parte de la Etapa 4 los indicadores de impacto más relevantes según el objeto de la invitación, las características de las empresas, y su conocimiento del tema específico.

33. PREGUNTA: En cuanto al numeral 4.2. Factores y criterios de evaluación y ponderación de propuestas. ¿Experiencia específica del Proponente, amablemente solicitamos se aclare si “¿El proponente que presente mayor número de años de experiencia a la mínima solicitada como requisito habilitante, es la que tendrá mayor puntaje?

RESPUESTA: Tendrá mayor puntaje quien presente mayor número de experiencia a la mínima solicitada como requisito habilitante en la experiencia específica. Se cuantificará según lo solicitado en la experiencia específica en cada caso.

34. PREGUNTA: Hay una diferencia entre los porcentajes de pago de la etapa 1 relacionados en el cuadro del numeral 2.4 Forma de Pago que equivale al 25%, frente al numeral 3.5.1, párrafo 2, que enuncia “El valor ofertado por la etapa 1, no podrá superar el 10% del total de la oferta económica”. Solicitamos que por favor se ajuste el valor al máximo de la etapa 1 que sería de 25%.

RESPUESTA: Ver ADENDA.

35. PREGUNTA: En el Seguimiento y evaluación de impacto de la estrategia. (Producto 6), uno de los productos es el “Diagnóstico agregado de las empresas del sector por cada departamento”. Solicitamos que se especifique que el universo de trabajo para la fuente primaria de este diagnóstico, son las empresas que fueron atendidas en el proyecto por departamento.

RESPUESTA: Para el “Diagnóstico agregado de las empresas del sector por cada departamento” se especifica que el universo de trabajo para la fuente primaria de este diagnóstico, son las empresas que fueron atendidas en el proyecto por departamento.

36. PREGUNTA: Teniendo en cuenta el objeto de la convocatoria, desarrollar competencias que les permitan implementar una estrategia de Marketing Digital con el fin de ampliar su presencia internacional, se requiere que las plataformas sean montadas en el idioma Inglés, por tanto se debería incluir para la selección de los beneficiarios que tengan la competencia “dominio del idioma inglés”. Por lo tanto solicitamos que se aclare en la convocatoria, que no se contempla un componente o capacitación del bilingüismo.

RESPUESTA: No es posible solicitar este requisito dado que los empresarios que conforman el sector no dominan el idioma. Este proceso de contratación no tiene ese alcance; se espera que la metodología proponga mecanismos para el logro de resultados con el conocimiento real de las empresas a capacitar.

La presente se publica el **25 enero de 2018** en las páginas web: <https://www.fiducoldex.com.co> y <https://www.ptp.com.co> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.